



Acta de la reunión de la Comisión Permanente de Lengua Extranjera - Portugués para la PAU, celebrada en modalidad presencial el día 31 de marzo de 2025

Asistentes:

Coordinadores/as:

D.^a Iolanda Ogando González (Universidad de Extremadura)

D. Ruben Sanz Pereira (IES Hernández Pacheco, Cáceres)

Miembros de la Comisión

D.^a María Rosa Álvarez Rebollo (IES Puente Ajuda, Olivenza)

D.^a Marisa Bico Petronila (IES Campos de San Roque, Valverde de Leganés)

D.^a Alline Braun Benedito (IES El Pomar, Jerez de los Caballeros)

D.^a María del Carmen Carballeira Novo (IES San José, Villanueva de la Serena)

D. Jorge Costa Cansado (IES Castelar, Badajoz)

D.^a Virginia Gibello Bravo (IES Santa Eulalia, Mérida)

D.^a Susana Gomez Alves (IES Bárbara de Braganza, Badajoz)

D.^a Cristina Lourenço Paniagua (IES Zurbarán, Badajoz)

D. Pedro Pérez Gómez (IES Díez Canedo, Puebla de la Calzada)

D. Luís Pinto Leal (IES Reino Aftasí, Badajoz)

D.^a Juana María Salguero Blanco (IES Joaquín Sama, San Vicente de Alcántara)

D. Juan Luis Turégano Morillo-Velarde (IES San Pedro de Alcántara, Alcántara)

D.^a Mónica Maria Vieira Gonçalves (IES San Fernando, Badajoz)

En el aula Polivalente de la Facultad de Filosofía y Letras (campus de Cáceres) siendo las 17:05 horas del 31 de marzo de 2025, se celebra la sesión de la Comisión Permanente de Lengua Extranjera – Portugués con la asistencia de las personas arriba indicadas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación de las actas de las dos reuniones anteriores (25 de septiembre y 16 de octubre de 2024)**
- 2. Informe de los coordinadores**
- 3. Posibles modificaciones en el modelo de examen y criterios generales de evaluación para la PAU 2026**
- 4. Ruegos y preguntas.**

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS

1.- Aprobación de las actas de las dos reuniones anteriores (25 de septiembre y 16 de octubre de 2024)

Se aprueba por asentimiento unánime.

2.- Informe de los coordinadores

Publicación de la Orden que regula la PAU

Se informa de la publicación, el pasado 21 de marzo, de la *Orden de 18 de marzo de 2025, que regula la prueba de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. La normativa confirma la libertad de elección de lengua en las fases de acceso y admisión, permitiendo al alumnado seleccionar el idioma de examen con independencia de si lo ha cursado o no en el instituto.

Los coordinadores subrayan que esta libertad es total y destacan la importancia de garantizar que la enseñanza y evaluación de Portugués como Lengua Extranjera estén al mismo nivel que las de cualquier otra lengua extranjera. Los miembros del consejo reflexionan brevemente sobre las ventajas y desventajas de esta situación y coinciden en que es fundamental que los enfoques metodológicos y los procesos de evaluación resulten adecuados y motivadores para el alumnado.

Proceso de armonización de las materias de PAU entre comunidades autónomas

Se informa del inicio del proceso de armonización de las materias de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) entre comunidades autónomas.

Aunque nos consta que ha habido progreso en el proceso de armonización de las materias de Francés e Inglés, en el caso de la materia Lengua Extranjera – Portugués, hasta la fecha, se ha celebrado una única reunión, con una incertidumbre sobre su posible desarrollo y resultados.

En el encuentro se ha confirmado que en nueve comunidades autónomas es posible elegir Portugués como Lengua Extranjera en los exámenes de la PAU: Andalucía, Asturias, Castilla y León, Galicia y Extremadura —que ya participaron en el proceso anterior—, a las que se suman Baleares, Euskadi, Murcia y Madrid.

En la primera reunión no estuvieron presentes representantes de Baleares ni de Murcia. Tampoco se pudo confirmar la existencia de una persona representante por parte de Andalucía.

Durante la reunión se puso de manifiesto la gran diversidad de situaciones entre comunidades. En algunas, como Madrid, Castilla y León o Asturias, el alumnado puede examinarse de Portugués como primera o segunda lengua extranjera sin haber cursado previamente la materia, ya que no se imparte en la educación secundaria. En cambio, en Galicia y Extremadura, donde el Portugués sí tiene presencia en secundaria, la visión del papel de esta lengua en el sistema educativo y en las PAU es más compleja.

También se señaló cierta disparidad entre los modelos de examen. Estas diferencias no solo se dan entre comunidades con gobiernos de distinto signo político (por ejemplo, PSOE en Asturias, coalición PNV-PSOE en Euskadi y PP en otras), sino también dentro de comunidades gobernadas por el mismo partido. Madrid, Andalucía, Galicia y Extremadura presentan exámenes distintos en estructura y nivel. En este sentido, se pudo constatar que mientras algunas comunidades, como Castilla y León y Extremadura, exigieron un cumplimiento riguroso de las matrices proporcionadas desde las coordinaciones generales, otras, como Madrid y País Vasco, optaron

por dar mayor libertad a las personas coordinadoras para la elaboración de las pruebas.

Los modelos más similares son los de Extremadura y Castilla y León, aunque también entre ellos hay diferencias importantes: en Castilla y León solo utilizan un texto, frente a los dos de Extremadura y, por otro lado, en el examen castellano-leonés no hay preguntas de conocimiento lingüístico, mientras en el modelo extremeño sí lo hay.

Finalmente, se destaca el caso de Galicia, donde se diferencian los exámenes según se trate de Portugués como primera o segunda lengua extranjera, aplicando niveles distintos. Esta distinción no se realiza, hasta donde se conoce, en el resto de comunidades.

Por otro lado, persisten dudas sobre el margen real de modificación de los exámenes de cara a la convocatoria de 2026. Aunque existe una buena disposición para avanzar hacia una armonización efectiva, se considera poco probable alcanzar una coincidencia total entre comunidades. No obstante, se estima que podría lograrse una convergencia aproximada del 80 % en los modelos de prueba.

A día de hoy, no está claro qué ocurrirá en caso de no alcanzarse un acuerdo, ya sea por las limitaciones impuestas por los distritos universitarios o por la dificultad de conciliar situaciones tan diversas entre comunidades. Tampoco se sabe si podrían establecerse fórmulas de armonización parcial.

Por otro lado, persisten dudas sobre el margen real de modificación de los exámenes de cara a la convocatoria de 2026. Aunque existe una buena disposición para avanzar hacia una armonización efectiva, se considera poco probable alcanzar una coincidencia total entre comunidades. No obstante, se estima que podría lograrse una convergencia aproximada del 80 % en los modelos de prueba.

A día de hoy, no está claro qué ocurrirá en caso de no alcanzarse un acuerdo, ya sea por las limitaciones impuestas por los distritos universitarios o por la dificultad de conciliar situaciones tan diversas entre comunidades. Tampoco se sabe si podrían establecerse fórmulas de armonización parcial.

Por último, y en relación directa con el motivo de la reunión actual, se ha planteado si, en caso de no producirse una armonización estatal, se contempla igualmente una revisión del examen en la comunidad autónoma de Extremadura.

Desde la coordinación de Portugués y el Consejo Permanente se ha transmitido la necesidad de una revisión profunda del examen actual, al considerarse que su diseño resulta claramente insuficiente.

La respuesta de la Coordinación General de la PAU en Extremadura ha sido, en principio, positiva, y por ello se ha convocado esta reunión: tal como se indicó en el encuentro de octubre, es necesario iniciar el trabajo para mejorar el modelo de examen.

3.- Posibles modificaciones en el modelo de examen y criterios generales de evaluación para la PAU 2026

Se han analizado los exámenes disponibles de las comunidades de Castilla y León, Asturias, Madrid, Euskadi y Galicia, además del de Extremadura. Aunque no hay modelos idénticos, se identifican ciertos elementos comunes y divergencias notables.

En general, la mayoría de las comunidades utilizan un único texto base, salvo Extremadura y Asturias. Galicia distingue entre examen como primera y segunda lengua extranjera, variando la extensión del texto en consecuencia.

En comprensión lectora, predominan las preguntas de verdadero o falso, con excepción de Galicia y Asturias. También es común la búsqueda de sinónimos y la formulación de respuestas con palabras propias.

En cuanto al conocimiento lingüístico, no está presente en todos los exámenes; destacan por su ausencia en Castilla y León, Euskadi y Asturias. Extremadura es la única que incluye preguntas de opción múltiple.

Todos los exámenes contemplan expresión escrita, con extensiones que oscilan entre 80 y 200 palabras, según la comunidad. Galicia presenta el modelo más extenso y estructurado en esta parte, con tres ejercicios diferenciados.

Teniendo en cuenta todo esto, los coordinadores han elaborado un esquema de examen que, por un lado, dé una cierta continuidad al modelo actualmente existente pero, sobre todo, avance en el carácter competencial del mismo, así como en la evaluación del componente comunicativo.

PROPUESTA DE ESQUEMA DE EXAMEN PAU 2026

Comprensión lectora (un solo texto de hasta 500 palabras) (4 puntos)

1. Proponer un título para el texto y justificarlo (*recepción y mediación*) – 1,5 puntos
2. Preguntas de Verdadero/Falso, indicando la frase del texto donde se encuentra la información (*recepción*) – 1 punto

Tres para elegir dos

3. Actividad de léxico basada en el texto (*recepción y plurilingüismo*) – 1,5 puntos

Comprensión lectora y conocimiento lingüístico (2 puntos)

4. Dos preguntas de transformación gramatical de frases (*recepción y plurilingüismo*) – 1,5

Inicialmente, se partiría del texto trabajado. Tres para elegir dos

5. Una pregunta de elección múltiple relacionada con fonética (*plurilingüismo*) – 0,5

Expresión escrita (4 puntos)

6. Redacción de un diálogo con marcas de oralidad, que permita explicar, transmitir o ampliar información relevante a partir de un asunto que permita trabajar la interculturalidad (*expresión, interacción, interculturalidad y mediación*) – 2

A elegir entre dos temáticas

7. Redacción de una composición que permita explicar, transmitir o ampliar información relevante a partir de un tema dado (*expresión, mediación e interculturalidad*) – 2

A elegir entre dos temáticas

En relación con los dos últimos puntos del examen —el diálogo y la composición escrita—, los/as miembros del consejo advierten que no se había establecido una extensión mínima. Se acuerda, por tanto, fijar como criterio un mínimo de 10 intervenciones para el diálogo (excluyendo las fórmulas de saludo y despedida), así como un rango de entre 120 y 150 palabras para la composición escrita.

Según este esquema, estaríamos en un examen con un 56 % de opcionalidad. Este año se ha pedido que “el diseño de cada examen contenga como mínimo un 20–25 % de preguntas de carácter competencial que deberán responderse obligatoriamente”. El examen planteado es enteramente competencial, por lo que se cumple el requisito.

En caso de que se requiera reducir el grado de opcionalidad, se podría eliminar la opción de elección en las preguntas de conocimiento lingüístico, manteniendo así la estructura general del examen sin comprometer su orientación competencial.

Este modelo permite trabajar de forma clara y equilibrada las cinco competencias específicas establecidas por el currículo LOMLOE para las lenguas extranjeras:

- Recepción: mediante el trabajo de comprensión textual y preguntas de verdadero/falso.
- Producción: a través de las dos tareas de expresión escrita.
- Mediación: presente tanto en la justificación del título como en las redacciones.
- Interculturalidad: integrada en las temáticas propuestas para las tareas escritas.
- Plurilingüismo: evaluado a través de actividades léxicas, fonéticas y gramaticales.

Además, la actividad de redacción de un diálogo con marcas de oralidad vuelve a introducir algo ya presente en el modelo anterior al propuesto para el curso 2024-25, la competencia de interacción, con una posible proyección al ámbito de la expresión oral, en línea con las directrices del *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* (MCER), así como de su *Volumen Complementario* (MCER-VC). Esta inclusión refuerza la dimensión comunicativa del examen y favorece un enfoque más realista y significativo del uso de la lengua en contextos sociales diversos.

El diseño planteado pretende, en definitiva, actualizar el modelo de examen en coherencia con el enfoque competencial de la LOMLOE, sin perder de vista la claridad, viabilidad y equidad necesarias para una prueba de carácter oficial como la PAU.

Tras una breve deliberación, el consejo permanente aprueba por asentimiento unánime este esquema para que pueda ser propuesto en una eventual reunión del grupo de armonización y, en todo caso, para ser propuesto a la Coordinación General de la PAU del distrito universitario extremeño.

Por último, los coordinadores señalan que, una vez que sea aprobado y definido el esquema de examen, será necesario avanzar en los Criterios Generales de Evaluación.

4.- Ruegos y preguntas.

La profesora Lourenço Martínez plantea si es posible aplicar diferentes graduaciones dentro de un mismo apartado de la tabla de evaluación del presente curso. En concreto, consulta si un/a alumno/a podría recibir, por ejemplo, la máxima puntuación en el criterio “Utiliza de manera excelente una amplia variedad de conectores y de elementos de referencia”, pero una puntuación inferior o incluso 0 en el criterio “El texto está escrito con coherencia en su mayor parte y la lógica que conecta las ideas es buena”, ambos incluidos en el apartado de *Cohesión y coherencia*.

Los coordinadores confirman que esto es perfectamente posible, ya que cada criterio puede ser evaluado de manera independiente, incluso dentro de un mismo bloque.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18h30 del día 31 de marzo de 2025

Fdo.: Iolanda Ogando González



Coordinadora

por la Universidad de Extremadura

Fdo. Ruben Sanz Pereira



Coordinador

por la Secretaría General de Educación